



Secretaría de  
Igualdad Sustantiva

# Convocatoria

*¡Buscamos mujeres profesionistas!*

**Abogadas  
TelMujer**



**Gobierno  
de Puebla**



Secretaría de  
Igualdad Sustantiva



# Secretaría de Igualdad Sustantiva

Gobierno de Puebla

Descripción y perfil de contratación:  Licenciada en Psicología	Revisión: marzo 2023
	Vacantes: 4
Descripción y perfil de contratación: Licenciada en Derecho	Revisión: marzo 2023
	Vacantes: 3

## IDENTIFICACION PROFESIONAL

<b>Nombre de la actividad:</b>	Servicios Profesionales en Derecho
<b>Régimen de contratación:</b>	Servicios Profesionales por Honorarios
<b>Duración del contrato:</b>	16 de marzo al 31 de mayo 2023
<b>Centro de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Línea de Emergencia Telmujer dentro del C5.</li></ul>

## OBJETIVO

Brindar asesoría jurídica y acompañamiento a mujeres en situación de violencia de cualquier tipo y modalidad, con el propósito de aclarar cualquier duda sobre las implicaciones jurídicas respecto a la circunstancia vivida y establecer acciones de seguimiento.

## ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Proporcionar información a las usuarias sobre sus derechos.
- Brindar asesoría jurídica en materias penal, civil, familiar, laboral, administrativa u otras dependiendo de la situación de violencia manifestada por la usuaria que contemple posibles procedimientos a seguir para garantizar su acceso a la justicia.
- Realizar referencias y contrarreferencias para que las usuarias reciban los servicios públicos y privados que requieran.
- Proporcionar los acompañamientos necesarios a las usuarias, que sean necesarios a fin de contribuir al ejercicio de su derecho a vivir libres de violencia.
- En el caso de Telmujer, será necesario colaborar con las Unidades de Emergencia para brindar apoyo inmediato respecto de reportes de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.
- Reportes diarios
- Informe Mensual

## PERFIL REQUERIDO



# Secretaría de Igualdad Sustantiva

Gobierno de Puebla

## NIVEL EDUCATIVO

- Licenciatura en Derecho  
Contar con título y cédula profesional

- De preferencia, con experiencia en procesos de litigio, integración de demandas y gestión ante instancias de procuración de justicia.
- Sensibilidad para identificar los requerimientos legales de las mujeres en situación de violencia y brindarles la asesoría jurídica necesaria.
- Conocimientos básicos para la identificación de riesgos, intervención en crisis y primeros auxilios psicológicos para casos de violencia.
- Conocimiento de los mecanismos para realizar posible referencia y contrarreferencia.
- Conocimiento de paquetería de procesamiento de textos, manejo básico de bases de datos y búsqueda en internet.
- Acreditar conocimientos en: igualdad de género, derechos humanos, violencias contra las mujeres según sus tipos y modalidades, secuelas físicas y emocionales de la violencia, legislación federal y estatal en materia de igualdad y atención a víctimas con enfoque intercultural y de discapacidad. Se valorará tener conocimientos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y en atención a la violencia sexual.
- Proactividad, respeto, empatía, con habilidad para comunicarse asertivamente, escucha activa, facilidad de palabra, actitud de servicio, capacidad analítica y disponibilidad para ampliar sus conocimientos.

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

La experiencia profesional podrá ser acreditada con:

Constancias laborales, constancia de nombramiento, constancia de servicios, contratos de servicios profesionales por honorarios, hoja única de servicio, talones de pago, contratos y hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS, recibos de pago, conceptos asimilados, actas constitutivas de empresas, poderes notariales, constancias de empleo expedidas en hojas membretadas con dirección, números telefónicos, firma y sello, contenido: nombre completo de la candidata/o periodo laborado, percepción, puesto(s), así mismo se aceptará la carta oficio o constancia de término de servicio social y/o prácticas profesionales emitidos por la institución en la cual se hayan realizado. La documentación comprobatoria deberá estar membretada y sellada.

No se aceptan como constancias para acreditar la experiencia laboral requerida: cartas de recomendación, ni constancias emitidas por el superior jerárquico inmediato del puesto ocupado.



# Secretaría de Igualdad Sustantiva

Gobierno de Puebla

## DOCUMENTACIÓN

1. Acta de nacimiento, con antigüedad no mayor a 5 años (copia)
2. Clave única de registro de población CURP (original)
3. Constancia de situación fiscal, no mayor a tres meses (régimen de servicios profesionales o simplificado de confianza) (original)
4. Constancia de No Antecedentes Penales en el Estado de Puebla, expedida con una antigüedad no mayor a 3 meses (original)
5. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, IFE, pasaporte, Cédula Profesional) (copia)
6. Comprobante de domicilio (luz, teléfono o predial), no mayor a 3 meses de vigencia (copia)
7. Constancia de No Inhabilitado para el desempeño de un empleo, cargo o comisión en el servicio público en el Estado de Puebla, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir de la fecha de la emisión (original)
8. Título profesional (2 copias)
9. Cédula profesional (2 copias)
10. Dos cartas de recomendación (haciendo constar los datos de la persona que emite la carta: cargo, domicilio, teléfono de contacto y firma con tinta azul; no mayor a 3 meses) (originales)
11. Currículum Vitae: respaldando la información del historial académico y profesional.
12. Dos fotografías tamaño pasaporte a color
13. Carátula bancaria y estado de cuenta completo, para realizar los depósitos correspondientes (No mayor a 3 meses)
14. Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en sentido positivo, expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a tres meses a partir de la fecha de emisión. (original)
15. Nota en el caso de la constancia de No antecedentes penales se aceptará carta compromiso hasta por 8 días para la entrega de dicho documento

### Directriz para la presentación de solicitudes:

Las personas interesadas ingresarán a la liga <https://forms.gle/kaB1axN8hWdhkGSw9> y en la misma capturarán y cargarán la información y documentación solicitada (legible en formato PDF).

El sistema se aperturará a las 09:00 horas del 24 de febrero de 2023 y se cerrará a las 24:00 horas del 03 de marzo de 2023.



# Secretaría de Igualdad Sustantiva

Gobierno de Puebla

## **Selección de Aspirantes:**

Con base en el contenido de los currículums vitae que sean cargados a la plataforma, se seleccionará a las personas cuyos perfiles y experiencia profesional sea comprobable y cumpla con cada uno de los requerimientos que marca la presente convocatoria.

Posteriormente, las personas seleccionadas, serán contactadas a partir del día 10 de marzo a efecto de presentar de manera presencial y personal la documentación original cargada en plataforma.

## **Generalidades:**

Todos los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la persona servidora pública titular de la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.

Número de contacto: 222 309 09 00 EXT. 1002 (en horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas).

Correo electrónico: [atencionamujeres.sis@puebla.gob.mx](mailto:atencionamujeres.sis@puebla.gob.mx)

## **Declaración de Igualdad:**

La igualdad y no discriminación son valores rectores de la Secretaría de Igualdad Sustantiva. Se espera que las profesionistas trabajen de forma colectiva e individual para promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, basándose en el buen trato desde un enfoque de derechos humanos, en donde el trabajo de los otros se vea valorado y respetado.

## **Aviso de Privacidad:**

Aviso de Privacidad de Contratación de Personal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla.

"La Secretaría de Igualdad Sustantiva del estado de Puebla, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione

Los datos personales que recabamos de usted, serán utilizados con la finalidad de integrar el expediente de la servidora y/o servidor público, para dar trámite de contratación, baja y cambio de categoría, asimismo, serán utilizados para cumplimiento en la publicación de obligaciones de transparencia. Además, se comunica que no se realizarán tratamientos de manera adicional.

Le informamos que no se realizan transferencias de datos que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en el sitio de internet: <http://sis.puebla.gob.mx/>, en el apartado "avisos de privacidad".